



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# Periódico Oficial

## Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez  
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., lunes 13 de febrero de 2017

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

### Sumario

#### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

CALENDARIO DE DÍAS HÁBILES E INHÁBILES DEL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL AÑO 2017.

CUOTAS QUE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CONTRATANTES DEBERÁN PAGAR A LOS TESTIGOS SOCIALES POR SU PARTICIPACIÓN EN LAS CONTRATACIONES, PARA EL AÑO 2017.

AVISOS JUDICIALES: 535, 549, 605, 603, 602, 600, 260-A1, 263-A1, 266-A1, 264-A1, 261-A1, 111-B1, 610, 608 y 609.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 607, 614, 112-B1, 265-A1, 259-A1, 601, 611, 612, 613, 604, 614-BIS y 262-A1.

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Educación  
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior  
Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México

**ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MEXICO.**

La Paz, Estado de México, siendo las once horas del día diez de enero de 2017, con fundamento en lo establecido por los artículos los artículos 22, 23 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y artículos 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 del Reglamento del ordenamiento anterior, se reinstala el Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México de la siguiente manera:

**C.P. HUGO ISRRAEL ZEPEDA LÓPEZ**  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y  
PRESIDENTE DEL COMITÉ  
(RÚBRICA).

**L.C. KAREN KIMBERLY FUENTES SISNIEGA**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y  
SECRETARIO TÉCNICO  
(RÚBRICA).

**LIC. LEOPOLDO GONZALO LÓPEZ CASTAÑEDA.**  
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y VOCAL  
(RÚBRICA).

**L.C. SOCORRO CASTILLO ESPINOSA**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y  
CONTABILIDAD Y VOCAL  
(RÚBRICA).

**P.L.C. MAURICIO VALLE GÓMEZ**  
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE  
CONTROL INTERNO  
(RÚBRICA).



Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Educación  
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior  
Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México

**ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MEXICO.**

La Paz, Estado de México, siendo las catorce horas del día veintisiete de enero de 2017, con fundamento en lo establecido por los artículos 22, 24 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y Artículo 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se realiza la reinstalación del comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México de la siguiente manera:

**C.P. HUGO ISRRAEL ZEPEDA LÓPEZ**  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y  
PRESIDENTE DEL COMITÉ  
(RÚBRICA).

**L.C. KAREN KIMBERLY FUENTES SISNIEGA**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y  
SECRETARIO TÉCNICO  
(RÚBRICA).

**LIC. LEOPOLDO GONZALO LÓPEZ CASTAÑEDA.**  
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y VOCAL  
(RÚBRICA).

**L.C. SOCORRO CASTILLO ESPINOSA**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y  
CONTABILIDAD Y VOCAL  
(RÚBRICA).

**P.L.C. MAURICIO VALLE GÓMEZ**  
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE  
CONTROL INTERNO  
(RÚBRICA).

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**



**COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO**

En cumplimiento del acuerdo CRTSEM-ORD-01-2017-III.3 de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México de 24 de enero de 2017. El Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, tiene a bien publicar el:

Calendario de días hábiles e inhábiles del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México para el año 2017.

# Calendario 2017



○ Días inhábiles  
— Período vacacional

[www.ucaemex.mx](http://www.ucaemex.mx)  
[www.infoem.org.mx](http://www.infoem.org.mx)



**ATENTAMENTE**

**DR. EN D. JORGE OLVERA GARCÍA**  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO Y  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO  
(RÚBRICA).

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**



**COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.53 del Título Décimo “Del Testigo Social” del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, así como en el acuerdo identificado como CRTSEM-ORD-01-2017-III.4 de la primera sesión ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México de fecha 24 de enero de 2017. El Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, tiene a bien publicar las:

**Cuotas que las unidades administrativas contratantes deberán pagar a los Testigos Sociales por su participación en las contrataciones, para el año 2017.**

<b>Monto estimado de la contratación (miles de pesos)</b>	<b>Cuota por proceso</b>	<b>Cantidad con letra</b>
De 1 hasta 30,000	\$41,464.78	Cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 78/100 M.N.
De 30,001 hasta 60,000	\$48,337.39	Cuarenta y ocho mil trescientos treinta y siete pesos 39/100 M.N.
De 60,001 hasta 100,000	\$54,989.32	Cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve pesos 32/100 M.N.
De 100,001 hasta 150,000	\$61,197.80	Sesenta y un mil ciento noventa y siete pesos 80/100 M.N.
De 150,001 hasta 200,000	\$68,736.67	Sesenta y ocho mil setecientos treinta y seis pesos 67/100 M.N.
De 200,001 hasta 250,000	\$75,388.59	Setenta y cinco mil trescientos ochenta y ocho pesos 59/100 M.N.
De 250,001 en adelante	\$82,262.28	Ochenta y dos mil doscientos sesenta y dos pesos 28/100 M.N.

**NOTA:** La actividad que realiza el Testigo Social es y debe ser considerada como un servicio profesional de carácter independiente, por tanto la retribución del Testigo Social deberá ser calculada y presupuestada tomando en cuenta la cantidad nominal llamada “cuota”, a la que deberá agregarse el Impuesto al Valor Agregado y en su caso las retenciones de la ley a las que haya lugar, por tal motivo la entidad contratante no podrá realizar un pago menor al publicado. El cálculo deberá de hacerse de la siguiente manera, tomando como ejemplo la cuota máxima que es de \$82,262.28.

Honorario del testigo social	\$82,262.28
+ IVA (16%)	\$13,161.97
Subtotal	\$95,424.25
- 10% de retención de ISR	\$8,226.23
<b>Total a pagar</b>	<b>\$87,198.02</b>

**ATENTAMENTE**

**DR. EN D. JORGE OLVERA GARCÍA**  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO  
(RÚBRICA).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 METEPEC, MEXICO  
 E D I C T O**
**A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DRECRECHO**

QUE EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 397/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), PROMOVIDO POR ALFREDO CARRILLO DOMÍNGUEZ Y LETICIA ALEJANDRA MENDOZA ARZALUZ, RESPECTO DE UN INMUEBLE, UBICADO EN CAMINO VECINAL S/N ACTUALMENTE CAMINO A SANTA MARÍA NATIVITAS, PERTENECIENTE A SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO; EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 94.89 Y 89.58 MTS CON PROPIETARIO POSEEDOR CIRO REZA Y JORGE ENRIQUE SOLÍS DOMÍNGUEZ: AL SUR: 194.73 MTS CON PROPIETARIO POSEEDOR, CARMEN HERNÁNDEZ LÓPEZ Y CRISPIN ARRIAGA BASTIDA: AL ORIENTE: 62.85 Y 12.57 MTS CON JORGE ENRIQUE SOLÍS DOMÍNGUEZ Y CAMINO A SANTA MARÍA NATIVITAS: AL PONIENTE: 72.85 METROS CON PROPIETARIO POSEEDOR CIRO REZA, CON UNA SUPERFICIE DE 8,608.72 METROS CUADRADOS.- EL CUAL ADQUIRIÓ POR CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO EN FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO, CON JIMMY LARA LEYVA, PARA ACREDITAR QUE LO HA POSEÍDO POR EL TIEMPO Y LAS CONDICIONES EXIGIDAS POR LA LEY; SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN LA ENTIDAD, POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LOS MENOS DOS DÍAS, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON MAYOR O IGUAL DERECHO, A FIN DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE LEY. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS. DADOS A LOS VEINTUCUATRO DÍAS DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.- DOY FE.- SECRETARIO, LIC. EN D. MANUEL ROBERTO ARRIAGA ALBARRÁN.- RÚBRICA.

535.- 8 y 13 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 METEPEC, MEXICO  
 E D I C T O**
**A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO**

En el expediente marcado con el número 769/2016, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso (Información de Dominio), promovido por JOSE FRANCISCO MONROY GAYTÁN, respecto del inmueble ubicado en la Calle Benito Juárez sin número en la Colonia San Lorenzo Coacalco, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.00 metros, colindando con Calle Benito Juárez. AL SUR: 12.99 metros, colindando con Judith Juan Mejía Jimenez: AL ORIENTE: 25.08 metros, colindando con Dolores Jimenez Elías. AL PONIENTE: 24.90 mts, colindando con Rosalina Juana Mejía Jimenez, con una superficie aproximada de 324.03 Metros cuadrados, el cual adquirió por medio de contrato de compra-venta celebrado con Laureana Mejía Jimenez en fecha quince de enero del año dos mil dos. Por tanto, la Juez del conocimiento dicto un auto que a la letra dice: con fundamento en los artículos 1.1, 1.2, 1.3, 1.28, 1.73, 1.77, 1.78, 1.93, 1.94, 1.95, 1.97, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23 y 3.27 del Código de Procedimiento Civiles del Estado de México, SE ADMITEN a trámite las presentes DILIGENCIAS DE

INFORMACIÓN DE DOMINIO y a efecto de señalar fecha para la recepción de la información testimonial, háganse las publicaciones por edictos por dos veces en intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en la entidad, con el fin de que quien se sienta afectado, comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Dado en Metepec, Estado de México a los veintisiete días del mes de Enero de dos mil diecisiete. EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, LIC. MANUEL ROBERTO ARRIAGA ALBARRÁN.- RÚBRICA.

549.- 8 y 13 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
 E D I C T O**

Fermina Villegas Sánchez, promueve ante este juzgado en el expediente número 55/2017, en vía de procedimiento judicial no contencioso (INMATRICULACION JUDICIAL), respecto del inmueble ubicado en: BARRIO DE TEXCACOA, SIN CALLE, SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO; cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: MIDE EN DOS LÍNEAS UNA DE 8.97 METROS Y COLINDA CON JUAN GONZÁLEZ AYALA Y LA SEGUNDA EN 4.49 METROS Y COLINDA CON ALICIA CAMPOS VILLEGAS.

AL SUR: EN 12.95 METROS Y COLINDA CON RAÚL ZÚÑIGA SÁNCHEZ.

AL ORIENTE: MIDE EN TRES LÍNEAS UNA DE 14.60 METROS Y LA SEGUNDA EN 11.59 METROS Y COLINDA CON ALICIA CAMPOS VILLEGAS Y LA TERCERA DE 2.50 METROS Y LINDA CON CRESENCIO VILLEGAS LÓPEZ.

AL PONIENTE: EN 28.95 METROS Y COLINDA CON MÁXIMO CASTILLO GARCÍA, LUZ MARÍA TESTA DOMÍNGUEZ Y LETICIA NUÑES VILLEGAS.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 317.00 METROS CUADRADOS.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México" y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de la ley. Pronunciado en Cuautitlán, estado de México, a los treinta y un (31) días de enero del año dos mil diecisiete.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha (27) de enero del año dos mil diecisiete (2017), firmando.- SECRETARIO JUDICIAL, M. EN D., M. YOLANDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.- RÚBRICA.

605.- 13 y 16 febrero.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
 E D I C T O**

NOTIFIQUESE A:  
 MONICA Y ROSA ELENA DE APELLIDOS SANCHEZ ALARCON.

En los autos del expediente, marcado con el número 383/2012, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NEMORIO SANCHEZ GUTIERREZ, denunciado por

AUREA SONIA SILVA ORTIZ, la M. en D. MARIA ANTOINETA HERNANDEZ JUAREZ, ordena anunciar la presente sucesión del cual se presentan los siguientes hechos: 1.- Con fecha quince de noviembre del año dos mil once, falleció el C. NEMORIO SANCHEZ GUTIERREZ, teniendo como último domicilio el ubicado en andador del bosque número 64, ciudad labor Tultitlán, Estado de México, lo cual se acredita con el acta de defunción ..., 2.- Con fecha veintitrés de diciembre del año dos mil doce el autor de la sucesión contrajo matrimonio con la C. AUREA SONIA SILVA ORTIZ, bajo el régimen de sociedad conyugal lo cual acredita con la copia certificada de acta de matrimonio la cual se exhibe.... 3. manifiesta que durante dicho matrimonio el de cujus y la AUREA SONIA SILVA ORTIZ procrearon únicamente a un menor de nombre JUAN CARLOS SANCHEZ SILVA de diecisiete años de edad los cuales tienen su domicilio ubicado en eje dos, manzana nueve, lote 26, lomas de Cartagena, Tultitlán, Estado de Méxic...4.- La sucesión procreo anterior a nuestro matrimonio a dos hijas de nombres MONICA SANCHEZ ALARCON Y ROSA ELENA SANCHEZ ALARCON, las cuales bajo protesta de decir verdad se desconoce su domicilio y se solicita girar oficios al instituto mexicano del seguro social, secretaria de hacienda, teléfonos de México, Instituto Federal Electoral, pudieran proporcionar datos del paradero de ellas y emplazar a juicio. 5.- al momento del fallecimiento del autor de la sucesión, solo le sobreviven la AUREA SONIA SILVA ORTIZ e hijos que se mencionan como parientes más cercanos, manifestando que el de cujus jamás se tuvo otro matrimonio, no procreo más hijos ni adopto persona alguna y no otorgo disposición testamentaria razón por la cual se promueve en esta vía intestamentaria, para que en su momento seamos declarados únicos y universales herederos, de los bienes que conforman la masa hereditaria de la autora de la herencia y tomando en consideración el contenido de los informes rendidos por las autoridades respectivas visibles a fojas cincuenta y cinco y cincuenta y siete, de los que se advierte que no fueron localizados los herederos MONICA Y ROSA ELENA de apellidos SANCHEZ ALARCON, notifíquesele la radicación de esta sucesión por medio de edictos que se publicaran por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse y justificar sus derechos a la herencia dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiéndose fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por conducto de su apoderado representante legal, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal por lista y boletín judicial.

Dado en el local de este Juzgado a los siete días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. DOY FE.

M. EN. D VICTOR PACHECO MONTOYA. Secretario de Acuerdos. DOY FE.

Acuerdo que ordena la publicación, (23) veintitrés de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis). Maestro en Derecho VICTOR PACHECO MONTOYA. Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Familiar de Cuautitlán, México, M. EN D. VICTOR PACHECO MONTOYA.- RÚBRICA.

603.- 13, 22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

ANDREA IVONNE GUTIERREZ MARTINEZ Y MARIA IVONNE MARTINEZ ISLAS.

En el expediente número 887/2016 relativo a las CONTROVERSIAS SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR SOBRE REDUCCION

DE PENSION ALIMENTICIA Y DEMAS PRESTACIONES, promovido por FRANCISCO ARTURO GUTIERREZ NEGRIN, en contra de ANDREA IVONNE GUTIERREZ MARTINEZ Y MARIA IVONNE MARTINEZ ISLAS, el Juez Cuarto Familiar de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha nueve de diciembre del dos mil dieciséis, ordeno emplazar por medio de edictos a ANDREA IVONNE GUTIERREZ MARTINEZ Y MARIA IVONNE MARTINEZ ISLAS, haciéndoles saber que deberán presentarse en este Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra y oponga las excepciones que tuvieren, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho termino por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo la Colonia Conde, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Así mismo, se ordenó fijar la puerta de este Juzgado, una copia íntegra por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición del ejecutado de la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la parte demandada que: La parte actora reclama en el juicio siguiente:

A.- La reducción de pensión alimenticia, respecto al porcentaje que le es descontado al señor FRANCISCO ARTURO GUTIERREZ NEGRIN a favor de ANDREA IVONNE GUTIERREZ MARTINEZ Y MARIA IVONNE MARTINEZ ISLAS, es decir la reducción del 30 % quede en 15% a favor de MARIA IVONNE MARTINEZ ISLAS.

B.- Los gastos y costas que se originen derivados de la tramitación del presente incidente.

DOY FE

Para su publicación por TRES VECES, de siete en siete días en el Periódico Oficial (GACETA DEL GOBIERNO), otro de mayor circulación en esta Ciudad ambos del Estado de México y en el Boletín Judicial, los que expiden a los once días del mes de enero de dos mil diecisiete.

Por auto de fecha nueve de diciembre del dos mil dieciséis, se ordena la publicación del presente edicto.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. FIDENCIO HUERTA LOPEZ.-RÚBRICA.

602.- 13, 22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
CIUDAD DE MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXP. 401/2014.

SEC. "A".

La C. Juez Quinto Civil de esta Ciudad, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA, en el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO en contra de LAURA ELENA MARTÍNEZ BLANCAS con número de expediente 401/2014, respecto de la CASA marcada con el NÚMERO 1

(UNO), CONJUNTO EN CONDOMINIO RESIDENCIAL "PAVORREAL" MARCADO CON EL NUMERO 81 (OCHENTA Y UNO) UBICADO EN CALLE PAVORREAL, COLONIA LOMAS DE SAN ESTEBAN, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO con una superficie, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate el monto del avalúo correspondiente, que obra a fojas de la 236 a la 249 de los presentes autos, la cantidad de \$815,000.00 (OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), menos el veinte por ciento, siendo esto \$652,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$434,666.66 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$65,200 (SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito en el Fideicomiso del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia del Distrito Federal; apercibidos de que no hacerlo, no podrán fungir como postores.

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE REMATE CINCO DÍAS HÁBILES EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO "BASTA".-CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2016.-LA C. SECRETARÍA CONCILIADORA, En cumplimiento al acuerdo 50-09/2013, emitido en sesión plenaria ordinaria por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal de fecha veintiséis de febrero de dos mil trece, LICENCIADA ITZI YURENI PADILLA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

600.- 13 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1101/2011 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por BENIGNO TRUJILLO TOLEDO en contra de NICOLAS LUNA ROMERO, MARÍA DE JESUS IGNACIA SANABRIA PACHECO, OCTAVIO MERCADO TORRES Y SARA FLORES HERNANDEZ, por auto dictado en fecha siete de julio de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edictos al codemandado OCTAVIO JOSUE MERCADO FLORES, ordenándose la publicación por TRES VECES de SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones:

A) DEL SR. OCTAVIO JOSUE MERCADO FLORES LE DEMANDO LA DECLARACIÓN JUDICIAL DE NULIDAD E INEXISTENCIA DEL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE FECHA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL Y SUS CONSECUENCIA LEGALES RESPECTO DE UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO CHANCOPINCA Y QUE DICHA PERSONA LA IDENTIFICA COMO FRACCIÓN B), UBICADO EN TERMINOS DEL PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: 23.00 METROS CON FRACCIÓN "C" PROPIEDAD DE SALVADOR HERNANDEZ LUEVANO, AL SUR: 23.00 METROS CON FRACCIÓN "A" PROPIEDAD DE OCTAVIO MERCADO TORRES, AL ORIENTE: 43.60 METROS CON NICOLAS LUNA ROMERO, AL PONIENTE: 43.60 METROS CON FELIPE ROMERO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1002.80 METROS CUADRADOS.

B) DEL SR. OCTAVIO JOSUE MASRCADO FLORES LE DEMANDO LA NULIDAD DEL JUICIO (ORDINARIO CIVIL) POR FRAUDALIENTO PROMOVIDO POR ANTE EL C. JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL EXPEDIENTE 918/2009 EN EL QUE APARECE COMO ACTOR EL SR. OCTAVIO JOSUE MERCADO FLORES Y COMO DEMANDADOS NICOLAS LUNA ROMERO Y MARIA DE JESUS IGNACIA SANABRIA PACHECO RESPECTO DE UNA FRACCIÓN DENOMINADA CHANCOPINCA CON UNA SUPERFICIE DE 1002.80 METROS CUADRADOS.

C) DEL SR. SALVADOR HERNANDEZ LUEVANO LE DEMANDA LA DECLARACIÓN JUDICIAL DE NULIDAD E INEXISTENCIA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE FECHA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL Y SUS CONSECUENCIAS LEGALES.

D) DEL SR. SALVADOR HERNANDEZ LUEVANO LE DEMANDO LA NULIDAD DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL FRAUDULENTO PROMOVIDO ANTE EL C. JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO BAJO EL EXPEDIENTE 917/2009 EN EL QUE APARECE COMO ACTOR EL SR. SALVADOR HERNANDEZ LUEVANO Y COMO DEMANDADOS NICOLAS LUNA ROMERO Y MARIA DE JESUS IGNACIA SANABRIA PACHECO RESPECTO DE UNA FRACCIÓN DENOMINADA CHANCOPINCA CON UNA SUPERFICIE DE 1002.80 METROS CUADRADOS.

E) EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE ORIGINE ESTE PROCEDIMIENTO.

Deberá presentarse el codemandado OCTAVIO JOSUE MERCADO FLORES, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los ocho días del mes de agosto de dos mil dieciséis.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 07 de julio de 2016.-SECRETARÍA DE ACUERDOS, LICENCIADA ROSA MA. SANCHEZ RANGEL.-RÚBRICA.

260-A1.- 13, 22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

DANIEL FRANCISCO DIAZ PANIAGUA.

El Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México en su acuerdo de fecha veintiséis de octubre del año dos mil quince, dictado en el expediente 613/2014, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSÉ SOCORRO SÁNCHEZ GAMBOA, en contra de DANIEL FRANCISCO DIAZ PANIAGUA, se ordenó emplazarlo por Edictos respecto de la demanda reconvenicional formulada en la que le reclama: A).- El otorgamiento en escritura pública del contrato Privado de Compraventa respecto del bien inmueble que fue materia de consenso y que tiene las medidas y colindancias que más adelante especificaré; B).- El pago de daños y perjuicios que se han ocasionado por la parte demandada en virtud del

incumplimiento del otorgamiento del Contrato Privado de Compraventa que acompaña al presente escrito como documento fundatorio de mi acción; C).- El pago de gastos y costas que se origin por la tramitación del presente juicio hasta su total solución; HECHO.- Como justificó con el contrato privado de compraventa de fecha 15 de mayo del año 2011 el suscrito celebré con el señor DANIEL FRANCISCO DIAZ PANIAGUA, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Universidad número 6-B (seis letra B), casa 20-b (veinte letra B) de la Colonia o Fraccionamiento Real del Pedregal, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, bajo la partida número 140, volumen 1445, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 4 de mayo de 1999, teniendo como clave catastral la siguiente: 100-02-043-20-20-000-B; el cual fue firmado por el hoy demandado y el suscrito, tal y como lo acredito con el documento base de mi acción; del cual se pacto como precio de la operación la cantidad de \$410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo de recibió finiquito precisamente dicho contrato, el VENDEDOR, me hizo entrega de la posesión del bien de referencia hasta la actualidad, he tenido la posesión del bien.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado. Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Aperciéndole que en caso de no comparecer dentro del plazo concedido, ya sea por si mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter persona por medio de lista y Boletín Judicial con forma a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad. Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación en la población donde se realiza la citación, se expide el presente en el Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México a cuatro de noviembre del año dos mil quince.-DOY FE.

Validación auto de fecha veintiséis de octubre del año dos mil quince.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JOSÉ RAYMUNDO CERA CONTRERAS.-RÚBRICA.

263-A1.- 13, 22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
CIUDAD DE MEXICO  
E D I C T O**

SECRETARÍA "B".

EXPEDIENTE: 982/2014.

Que en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO F/262757, en contra de CORTES FIGUEROA VICTOR MANUEL Y OTRA, se dictaron entre otras constancias las siguientes:

Ciudad de México, a dieciséis de enero de dos mil diecisiete.

Dada nueva cuenta con lo actuado en el expediente 982/2014, con fundamento en el artículo 84 del Código de

Procedimientos Civiles Local, se aclara el proveído de fecha treinta de noviembre de dos mil dieciséis, en la parte conducente que dice: "...periódico "LA CRÓNICA DE HOY" de esta Ciudad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, e igual término entre la última y la fecha de la almoneda, para que tenga verificativo la celebración de la almoneda correspondiente se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE..." debe decir: "...periódico "LA CRÓNICA DE HOY" de ésta Ciudad, para que tenga verificativo la celebración de la almoneda correspondiente se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE..."", aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar, así mismo, éste proveído forma parte integrante del que se aclara.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, por Ministerio de Ley, Licenciado JUAN MANUEL SILVA DORANTES, quien actúa ante el Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, Licenciado ÁNGEL SAÚL ALTAMIRANO HERNÁNDEZ, que da fe.

Ciudad de México, a treinta de noviembre del año dos mil dieciséis.

... procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado, ubicado en la Vivienda número 10 (diez), "A" del Condominio número 10 (diez), de la manzana 122 y construcciones sobre el existentes, del Conjunto Urbano de tipo mixto de interés social y popular denominado "LAS AMERICAS", ubicado en el municipio de Ecatepec, Estado de México, así como los derechos de copropiedad que sobre las partes y elementos comunes le correspondan, con la superficie, medidas y colindancias y accesorios que obran en el documento base de la acción y en el certificado de gravámenes, anúnciense su venta convocando postores, por medio de edicto que se fije por una sola ocasión en los Tableros de Aviso de este Juzgado, en los Tableros de Avisos de la Tesorería de ésta Ciudad, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos cinco días hábiles; y toda vez que el valor del inmueble objeto del remate es superior a la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), publíquese el mencionado edicto también el periódico "LA CRÓNICA DE HOY" de ésta Ciudad debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, e igual término entre la última y la fecha de la almoneda, para que tenga verificativo la celebración de la almoneda correspondiente se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE: sirve de base para el remate la cantidad de \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que se obtiene del avalúo practicado por el perito de la actora con el cual se tuvo por conforme a la parte demandada, mismo que se encuentra vigente a la fecha, lo mismo que el certificado de gravámenes exhibido, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de almoneda, debiendo los postores interesados exhibir la cantidad de \$54,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que representa el diez por ciento del precio del avalúo, que sirve de base para la almoneda, para tener derecho a intervenir en el remate... Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, por Ministerio de Ley, Licenciada ELSA REYES CAMACHO, quien actúa ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado JUAN MANUEL SILVA DORANTES, que da fe.

Para su publicación que se fije por una sola ocasión en los Tableros de Avisos de este Juzgado, en los Tableros de Avisos de la Tesorería de ésta Ciudad, periódico "LA CRÓNICA DE HOY" de ésta Ciudad, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos cinco días hábiles.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B" POR MINISTERIO DE LEY, LIC. ÁNGEL SAÚL ALTAMIRANO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

266-A1.- 13 febrero.



**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En el expediente número 620/2014, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por DIEGO FERNANDO LEGARIA BARRALES, en contra de NORMA ANGELICA RAYADO VAZQUEZ, FERNANDO ANGELES TAMAYO Y SAÚL CHAVARRIA GONZÁLEZ, se reclaman las siguientes prestaciones: A) AD CAUSAM: De los C.C. NORMA ANGELICA RAYADO VAZQUEZ Y FERNANDO ANGELES TAMAYO, se reclama la propiedad que por usucapión, ha operado a mi favor, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Universidad número 6-B (seis, letra B), Casa 20-A (Veinte letra A), de la Colonia o Fraccionamiento Real del Pedregal, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las medidas y colindancias que más adelante se precisarán; B) AD PROCESUM: Del señor SAÚL CHAVARRIA GONZÁLEZ, en virtud del contrato de compraventa que celebró con el suscrito el día 6 de agosto del año 2009, respecto al bien reclamado con el presente asunto, instrumento que es generador de la posesión jurídica y material que vengo ejerciendo: C) Una vez que se declare la procedencia de mi pretensión, se me declare legítimo propietario y se ordene al Instituto de la Función Registral del Estado de México, con oficina en Tlalnepantla, Estado de México, cancele la actual inscripción a nombre de NORMA ANGELICA RAYADO VÁZQUEZ Y FERNANDO ÁNGELES TAMAYO y en su lugar figure como propietario el suscrito. En base de los siguientes HECHOS: 1.- Desde el día 6 de agosto del año 2009, me fue entregada la posesión material del bien inmueble materia del presente juicio, sito en Avenida Universidad número 6-B (seis, letra B), Casa 20-A, (Veinte letra A) de la Colonia o Fraccionamiento Real del Pedregal, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con clave 100-02-043-20-20-000-A, con una superficie aproximada de 69.40 metros cuadrados y una construcción de un aproximado de 54 metros cuadrados, lo cual se llevó a cabo mediante el contrato de compra venta celebrado entre el actor y el señor SAÚL CHAVARRIA GONZÁLEZ, en su carácter de VENDEDOR, siendo que dicho inmueble consiste en una superficie aproximada de 69.40 M2, con construcción de aproximadamente 54.00 M2; 2.- Es el caso que dicho inmueble que quedo perfectamente identificado por las partes contratantes acreditando la "VENDEDORA" SAÚL CHAVARRIA GONZÁLEZ, dicha posesión con un contrato de compraventa celebrado con los señores NORMA ANGELICA RAYADO VAZQUEZ y FERNANDO ÁNGELES TAMAYO, inclusive entregando copia de la escritura correspondiente en la que se aprecia que ante el Registro Público de la Propiedad, actualmente Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Tlalnepantla, México, bajo el asiento número 233 volumen 1445 del libro primero, sección primera de fecha 11 de mayo de 1999; hecho que también fue corroborado en el Registro Público de la Propiedad, constatando que efectivamente correspondía a la descripción del bien de que se trataba; 3.- Es menester precisar que desde ese momento he tenido la posesión jurídica, real y material de dicho inmueble, lo cual ha acontecido con el carácter de propietario, en forma quieta, pública, pacífica, de buena fe e ininterrumpidamente; reiterando que desde la fecha en que adquirí el inmueble antes citado, me encuentro en posesión material del mismo, toda vez que he venido ejerciendo actos de dominio, en mi carácter de propietaria, realizando actividades como cambio de pisos, pintura, jardinería, entre otras, teniendo diversas reuniones con familiares y amistades a quienes desde luego les consta; 4.- En este contexto, al haber poseído el inmueble de referencia por el tiempo y las condiciones que establece la ley, se actualizan las hipótesis a que se contraen los numerales 5.127, 5.128, 5.129, 5.130 fracción I, 5.136 5.140 y demás relativos aplicables del Código Civil vigente para el Estado de México, será a través de esta instancia, en la que previos los trámites correspondientes, se declare por sentencia definitiva que de poseedor me he convertido en propietario del mismo, con todas sus consecuencias legales; 5.- Han sido testigos de la

posesión que vengo ejerciendo, tanto familiares, como vecinos del lugar, los que en su momento serán presentados ante esta Autoridad a fin de que se manifiesten lo que sepan y les conste con relación a los hechos que someto a su potestad, atestes con los que se demostrará a plenitud la posesión que se viene ejerciendo; de igual forma con la documentación correspondiente, con la que se acredita la relación contractual y desde luego, los derechos de posesión que tengo respecto al citado bien. Asimismo, la Juez del conocimiento mediante proveído de fecha dos de junio de dos mil dieciséis, ordeno su llamamiento a juicio a la parte demandada NORMA ANGELICA RAYADO VÁZQUEZ, FERNANDO ÁNGELES TAMAYO y SAÚL CHAVARRIA GONZÁLEZ, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", así como en un periódico de mayor circulación en esta entidad "Diario Amanecer" y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación a deducir los que a su derecho corresponda. Debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Se expiden a los quince días del mes de junio de dos mil dieciséis.-DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. IRAIS YAZVETH BRETÓN ALVAREZ.-RÚBRICA.-Validación: Fecha de los acuerdos que ordenan la publicación dos de junio de dos mil dieciséis.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. IRAIS YAZVETH BRETÓN ALVAREZ.-RÚBRICA.

264-A1.-13, 22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

ELISA PEREZ CHAVEZ, por su propio derecho, bajo el número de expediente 1074/2016, promovió en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre (INFORMACION DE DOMINIO), respecto del inmueble ubicado en AV. DEL TRABAJO , SIN NUMERO, PUEBLO SANTA MARIA HUECATITLA, CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.- 27.00 MTS (veintisiete metros) linda con MA. VERONICA PEREZ CHAVEZ.

AL SUR.- 25.80 MTS (veinticinco punto ochenta metros) linda con ARMANDO VALLE COYOL.

AL ORIENTE.- 16.66 MTS (dieciséis punto sesenta y seis metros) linda con AV. DEL TRABAJO.

AL PONIENTE.- 16.66 MTS (dieciséis punto sesenta y seis metros) linda con IDELFONSO EDILBERTO PEREZ CHAVEZ.

Con una superficie aproximada de (439. 72 MTS CUADRADOS) CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

Para su publicación de DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS EN DOS DIAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico otro de mayor circulación para conocimiento de las personas que se crean en mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo. Se expiden en fecha diecisiete (17) días del

mes de enero de dos mil diecisiete (2017).-DOY FE.-AUTO QUE LO ORDENA: ONCE (11) DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE (2017). SE CRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA RUPERTA HERNANDEZ DIEGO.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. RUPERTA HERNANDEZ DIEGO.-RÚBRICA.

261-A1.-13 y 16 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION  
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

El C. JOAQUIN HERNANDEZ LUNA, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 80/2017, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INMATRICULACION JUDICIAL, respecto del predio denominado ZAPOTE, ubicado en la Primera Cerrada de la Cruz sin número, poblado de San Miguel Coatlinchán, Municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.36 metros y colinda con CALLE DE LA CRUZ, AL SUR: 20.70 metros y colinda con JOSÉ LUIS GALICIA REYES, AL ORIENTE: 23.30 metros y colinda con PRIMERA CERRADA DE LA CRUZ, AL PONIENTE: 22.70 metros y colinda con RICARDO BUENDIA LUQUE, con una superficie aproximada de 483.00 metros cuadrados. Refiriendo la promovente que el día cuatro de enero del año dos mil, celebró un contrato de compraventa respecto del inmueble referido con TEOFILO HERNANDEZ LUNA y desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, sin interrupción alguna y en calidad de dueño, exhibiendo documentos para acreditar su dicho.

Se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación. Dado en Texcoco, Estado de México a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena su publicación uno de febrero del año dos mil diecisiete.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. ALEJANDRA REYES PEREZ.-RÚBRICA.

111-B1.-13 y 16 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: NATIVIDAD LAFFITE DE VELASCO.

En el expediente número 709/2016, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR YDAMYS PATRICIA GUADARRAMA FERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE ALBACEA A BIENES DEL DE CUJUS JOSÉ MANUEL GUADARRAMA GÓMEZ EN CONTRA DE NATIVIDAD LAFFITE DE VELASCO, el cumplimiento de la siguientes prestaciones: La declaración judicial de que se ha consolidado la figura jurídica de la USUCAPIÓN O PRESCRIPCIÓN POSITIVA a favor del de Cujus JOSÉ MANUEL GUADARRAMA GÓMEZ, quien ha adquirido por este medio legítimo e idóneo la propiedad respecto del terreno denominado el "TAPELLI", ubicado en el Cuartel Primero de Atlacomulco, Estado de México; el cual cuenta con una superficie total de 848.00 M2 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS); con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 23 METROS, CON MARIA MUÑOZ; AL SUR: 34 METROS, CON CALLE NUEVA; AL ORIENTE: 34 METROS, CON ELISEO VELASCO; Y AL PONIENTE: 23.50

METROS, CON CASA DE FRANCISCO BECERRIL, dicho inmueble lo adquirió de la Señora NATIVIDAD LAFFITE DE VELASCO, mediante un Contrato Privado de Compraventa celebrado en fecha 29 de septiembre del año 1988; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, ahora Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM), en el Distrito Judicial de El Oro, desde el día 15 de mayo del año 1971, bajo la partida número 216, Volumen 59, del Libro Primero, Sección Primera, a nombre de la hoy demandada. El de Cujus JOSÉ MANUEL GUADARRAMA GÓMEZ poseyó dicho inmueble en concepto de propietario, de buena fe, pacífica, continua, pública y por más de cinco años y es requisito indispensable que en vía judicial se promueva en contra de quien aparezca como propietario de bienes inscritos en el Instituto de la Función Registral de la entidad; por lo que se acompaña un Certificado de Inscripción, respecto del bien inmueble inscrito a favor de la Señora NATIVIDAD LAFFITE DE VELASCO. Por todo lo manifestado, es intención de la suscrita que el de Cujus JOSÉ MANUEL GUADARRAMA GÓMEZ tenga certeza jurídica de la posesión que en carácter de propietario tiene sobre el inmueble antes mencionado y en virtud de que el de Cujus cumple con todos los requisitos que la ley establece para adquirir la propiedad por medio de la INSTITUCIÓN JURÍDICA DE LA USUCAPIÓN; la suscrita promuevo en la vía y forma propuesta para obtener una sentencia favorable a sus derechos y que la misma le sirva como título de propiedad cierto y eficaz debidamente inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM).

Y toda vez que de los informes que rindieron las Autoridades Correspondientes, se advierte que no fue posible la localización del domicilio de NATIVIDAD LAFFITE DE VELASCO. Por consiguiente hágase el emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución; todo lo anterior con el objeto de que el demandado comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía. DOY FE.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación dieciséis de enero de dos mil diecisiete.-SECRETARIO, M. EN D. MARIA ELENA L. TORRES COBIÁN.-RÚBRICA.

610.-13, 22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 117/17 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por JULIO DOMINGO GUZMÁN FUENTES, por su propio derecho, respecto del inmueble ubicado en calle Sauces número 9 del Poblado de Santa Cruz Chignahuapan, Municipio de Lerma, México, dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 35.82 mts. y colinda con PRIVADA SIN NOMBRE, AL SUR: en dos líneas, la primera que mide 12.25 mts y colinda con GERARDO VALDEZ y la segunda mide 23.37 mts. y colinda con GERARDO VALDEZ, AL ORIENTE: en dos líneas, la primera mide 8.25 mts y colinda con GERARDO VALDEZ y la segunda línea mide 8.25 mts. y colinda con CALLE LOS SAUCES, AL PONIENTE: 16.67 mts y colinda con MA. MERCEDES SÁNCHEZ C., con una extensión superficial de

392.76 metros cuadrados, el Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de edictos correspondientes para su publicación por dos (2) veces, con intervalos de por lo menos dos (2) días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el ocho (08) de febrero de dos mil diecisiete (2017).-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA RITA ERIKA COLIN JIMENEZ.-RÚBRICA.-Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha uno (01) de febrero de dos mil diecisiete (2017), para los efectos legales a que haya lugar.-DOY FE.-SECRETARIO, LICENCIADA RITA ERIKA COLIN JIMÉNEZ.-RÚBRICA.

608.-13 y 16 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
CIUDAD DE MEXICO  
E D I C T O**

SRIA. "B".

EXP. 6/14.

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HSBC MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/253936 EN CONTRA DE ARACELI BADILLO ÁNGELES Y ALVARO IBARRA JIMÉNEZ, EXPEDIENTE 6/14, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble ubicado en VIVIENDA DOS (2), DEL LOTE SETENTA Y OCHO (78) DE LA MANZANA CIENTO VEINTISÉIS (126), DE LA CALLE BOSQUES DE POLONIA, DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO "LOS HÉROES TECAMAC II", SECCIÓN BOSQUES, UBICADO EN TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO. Y para que tenga lugar el remate en Primera Almoneda se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, precio de avalúo que obre en autos y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Edictos que se publicaran por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-Ciudad de México, a 18 de enero de 2017.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. REBECA GONZÁLEZ RAMÍREZ.-RÚBRICA.

609.-13 y 23 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 8912/88/2016, El C. MANUEL GARAY GARCIA, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN EL POBLADO DE SAN LUCAS DEL PULQUE, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual

mede y linda: NORTE: 110.00 MTS, COLINDA CON BARDOMIANO DE SENA CARDOSO; SUR: 106.00 MTS, COLINDA CON ALVARO GARAY GARCIA; ORIENTE: 26.30 MTS, COLINDA CON CARRETERA; PONIENTE: 26.30 MTS, COLINDA CON CARLOS OSORIO DE JESÚS; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 2,761.50 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 27 DE ENERO 2017.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.- RÚBRICA.

607.- 13, 16 y 21 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 8908/84/2016, La C. IRMA GARAY GARCÍA, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN EL POBLADO DE SAN LUCAS DEL PULQUE, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 64.38 MTS, COLINDA CON CARRETERA; SUR: 50.42 MTS, COLINDA CON ROMUALDO GARAY TORRES; ORIENTE: 44.99 MTS, COLINDA CON GUADALUPE GARAY GARCIA; PONIENTE: 79.35 MTS, COLINDA CON ROMUALDO GARAY TORRES; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 3,242.78 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 27 DE ENERO 2017.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.- RÚBRICA.

607.- 13, 16 y 21 febrero.

No. DE EXPEDIENTE; 8909/85/2016, El C. MANUEL GARAY GARCÍA, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN EL POBLADO DE SAN LUCAS DEL PULQUE, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 117.85 MTS, COLINDA CON GUADALUPE GARAY; SUR: 95.54 MTS, COLINDA CON IRMA GARAY GARCIA; ORIENTE: 59.14 MTS, COLINDA CON CARRETERA; PONIENTE: 35.00 MTS, COLINDA CON ROMUALDO GARAY TORRES; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 4,446 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 27 DE ENERO 2017.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.- RÚBRICA.

607.- 13, 16 y 21 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 8910/86/2016, El C. ALVARO GARAY GARCIA, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN EL POBLADO DE SAN LUCAS DEL PULQUE, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 106.00 MTS, COLINDA CON MANUEL GARAY GARCIA; SUR: 100.00 MTS, COLINDA CON EMILIA GARCIA GONZALEZ; ORIENTE: 26.30 MTS, COLINDA CON CARRETERA; PONIENTE: 26.30 MTS, COLINDA CON CARLOS OSORIO DE JESUS; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 2,761.50 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 27 DE ENERO 2017.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.- RÚBRICA.

607.- 13, 16 y 21 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 8914/90/2016, El C. GUADALUPE GARAY GARCIA, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN EL POBLADO DE SAN LUCAS DEL PULQUE, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 37.89 MTS, COLINDA CON CARRETERA; SUR: 38.93 MTS, COLINDA CON ROMUALDO GARAY TORRES; ORIENTE: 54.45 MTS, COLINDA CON MANUEL GARAY GARCÍA; PONIENTE: 44.42 MTS, COLINDA CON IRMA GARAY GARCÍA; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 1,478 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 27 DE ENERO 2017.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.- RÚBRICA.

607.- 13, 16 y 21 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 8911/87/2016, El C. NORBERTO GARAY GARCIA, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN EL POBLADO DE SAN LUCAS DEL PULQUE, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 42.17 MTS, COLINDA CON CARRETERA; SUR: 115.43 MTS, COLINDA CON GUADALUPE GARAY GARCIA; ORIENTE: 102.90 MTS, COLINDA CON CECILIA CALIXTO LOPEZ; PONIENTE: 105.44 MTS, COLINDA CON MANUEL GARAY GARCIA; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 6,831.27 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-

TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 27 DE ENERO 2017.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.- RÚBRICA.

607.- 13, 16 y 21 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 8907/83/2016, El C. MANUEL GARAY GARCIA, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN EL POBLADO DE SAN LUCAS DEL PULQUE, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 40.69 MTS, COLINDA CON CARRETERA; SUR: 33.57 MTS, COLINDA CON ROMULDO GARAY TORRES; ORIENTE: 103.99 MTS, COLINDA CON NORBERTO GARAY GARCIA; PONIENTE: 54.45 MTS, COLINDA CON GUADALUPE GARAY GARCIA; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 1,970 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 27 DE ENERO 2017.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.- RÚBRICA.

607.- 13, 16 y 21 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 8913/89/2016, La C. IRMA GARAY GARCIA, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN EL POBLADO DE SAN LUCAS DEL PULQUE, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 95.54 MTS, COLINDA CON MANUEL GARAY GARCIA; SUR: 35.41 MTS, COLINDA CON TERRENO DONADO; ORIENTE: 95.54 MTS, COLINDA CON CARRETERA; PONIENTE: 30.69 MTS, COLINDA CON ROMUALDO GARAY TORRES; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 3,612.71 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 27 DE ENERO 2017.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.- RÚBRICA.

607.- 13, 16 y 21 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 8933/97/2016, El C. GREGORIO DE NOVA BARRUETA, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN SAN MARTIN TEQUESQUIPAN "LUCIA Y TIRA LARGA", MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 80.15 MTS, COLINDA CON CANAL DE RIEGO; SUR: 189.00 MTS, COLINDA CON JESÚS DE NOVA BARUETA; ORIENTE: 92.05 MTS, COLINDA CON FELIX TORRES CHAVEZ; PONIENTE: 185.62 MTS, COLINDA CON CAMINO Y CANAL DE RIEGO; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 18685.0 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 27 DE ENERO 2017.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.- RÚBRICA.

607.- 13, 16 y 21 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 8941/105/2016, La C. ELIZABETH HERNÁNDEZ REYES, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN RINCON DE TEQUESQUIPAN, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 60.70 MTS, COLINDA CON EVA HERNANDEZ REYES; SUR: 45.10 MTS, COLINDA CON TEODORA REYES NAVA; ORIENTE: 19.85 MTS, COLINDA CON CANAL DE RIEGO; PONIENTE: 26.30 MTS, COLINDA CON CAMINO DE ACCESO; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 1,225 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 27 DE ENERO 2017.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.- RÚBRICA.

607.- 13, 16 y 21 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 8942/106/2016, La C. GABRIELA AMADOR GONZALES, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN SAN MARTIN TEQUESQUIPAN, DENOMINADO "EL SALTO", MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 26.00 MTS, COLINDA CON MARIA ELENA GONZALEZ HERNANDEZ; SUR: 28.00 MTS, COLINDA CON DAVID GONZALEZ HERNANDEZ; ORIENTE: 10.00 MTS, COLINDA CON DAVID GONZALEZ HERNANDEZ; PONIENTE: 10.00 MTS, COLINDA CON CAMINO A LOS OCOTES; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 342.25 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 27 DE ENERO 2017.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.- RÚBRICA.

607.- 13, 16 y 21 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE 8699/62/2016, La C. ISABEL REBOLLAR JAIMES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un predio urbano UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RINCON DE GUAYABAL, MUNICIPIO DE TEJUPILCO,

DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda; NORTE: 1,800.00 MTS. CON GERTRUDIS CRUZ, SUR: 1,700.00 MTS. CON VICENTE JARAMILLO, ORIENTE: 1,100.00 MTS. CON SALOMON MARTINEZ, PONIENTE: 1,200.00 MTS. CON AMADO VENCES Y MIGUEL GARCIA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 2,012.500 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 27 de Enero de 2017.-C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

607.- 13, 16 y 21 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 8822/64/2016, El C. FRANCISCO CARDOSO SANTIN, promovió inmatriculación administrativa, sobre un predio urbano UBICADO EN LA CALLE JOSE MARIA MORELOS NO. 23, COLONIA LA FLORIDA, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 37.12 MTS. COLINDA CON JORGE RODRIGUEZ MARURI, SUR: 41.82 MTS. COLINDA CON CECILIA LEON LOPEZ, ORIENTE: 10.00 MTS. COLINDA CON DAMIAN ARROYO PEDRAZA, PONIENTE: 10.00 MTS. COLINDA CON CALLE JOSÉ MARIA MORELOS. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 381.48 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 27 de Enero de 2017.-C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

607.- 13, 16 y 21 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 8972/107/2016, El C. ALEJANDRINO MONROY MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un predio urbano UBICADO EN RINCON DEL CARMEN, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 50.85 MTS. COLINDA CON JESUS SILVA, SUR: 54.75 MTS. COLINDA CON CIRILA JAIMES VILLA, ORIENTE: 20.40 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, PONIENTE: 7.90 MTS. COLINDA CON ACCESO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 720.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 27 de Enero de 2017.-C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

607.- 13, 16 y 21 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 8374/60/2016, La C. ODILA REYES REMIGIO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un predio urbano UBICADO EN ALMOLOYA DE LAS GRANADAS, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 66.00 METROS, Y COLINDA CON ORLANDO REYES CASTELAN, SUR: 66.00 METROS Y COLINDA CON RAUNEL REYES ALBITER, ORIENTE: 44.50 METROS Y COLINDA CON ODILA REYES REMIGIO, PONIENTE: 44.00 METROS Y COLINDA CON ODILA REYES REMIGIO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 2,937.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 27 de Enero de 2017.-C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

607.- 13, 16 y 21 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 8917/93/2016, El C. JESÚS HERNANDEZ ARRIAGA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN ESTANCIA DE TEQUESQUIPAN, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 61.00 MTS. COLINDA CON CELERINA HERNANDEZ LÓPEZ, SUR: 71.00 MTS. COLINDA CON ELEAZAR ESPINOZA, ORIENTE: 19.70 MTS. COLINDA CON CANAL DE AGUA, PONIENTE: 24.50 MTS. COLINDA CON CARRETERA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 1,472.96 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 27 de Enero de 2017.-C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

607.- 13, 16 y 21 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 8916/92/2016, El C. GUADALUPE GARAY GARCÍA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN EL POBLADO DE SAN LUCAS DEL PULQUE, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 114.91 MTS. COLINDA CON NORBERTO GARAY GARCIA, SUR: 117.85 MTS. COLINDA CON MANUEL GARAY GARCIA, ORIENTE: 69.37 MTS. COLINDA CON CECILIA CALIXTO LOPEZ, PONIENTE: 43.98 MTS. COLINDA CON ROMUALDO GARAY TORRES. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 5,450.13 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-

Temascaltepec, Estado de México, a 27 de Enero de 2017.-C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

607.- 13, 16 y 21 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 8919/94/2016, El C. TEODULO GONZALEZ VELAZQUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN LA LAGUNA CERRO MATASANOS, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 174.00 MTS. CON EL SEÑOR CELESTINO ESCOBAR OLMOS, SUR: 183.00 MTS. COLINDA CON JUVENTINO GUADARRAMA GONZALEZ, OESTE: 206.00 MTS. COLINDA CON EL CAMINO VIEJO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 17,922.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 27 de Enero de 2017.-C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

607.- 13, 16 y 21 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 8922/96/2016, La C. RITA AVILÉS NOVA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN BARRIO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 48.06 MTS. COLINDA CON EL SR. ARMANDO ROSSETTE, SUR: 59.80 MTS. COLINDA CON EL SR. VICENTE AVILÉS JARAMILLO, ORIENTE: 57.58 MTS. COLINDA CON EL SR. ANTONIO CABALLERO JAIMES, PONIENTE: 39.75 MTS. COLINDA CON EL SR. MIGUEL ANGEL REGIL MAGAÑA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 2,646 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 27 de Enero de 2017.-C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

607.- 13, 16 y 21 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 8920/95/2016, La C. ESPERANZA AGUILAR RAMIREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN LUCAS DEL PULQUE, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 23.70 MTS. COLINDA CON NIEVES OSORIO DE JESÚS, SUR: 17.00 MTS. COLINDA CON J. CRUZ ROSAS DE PAZ, ORIENTE: 29.50 MTS. COLINDA NIEVES OSORIO DE JESÚS, PONIENTE: 45.40 MTS. COLINDA CON FEDERICO ROSAS DE PAZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 696.34 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 27 de Enero de 2017.-C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

607.- 13, 16 y 21 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 8906/82/2016, El C. JERÓNIMO HERNÁNDEZ ROMERO, Promovió in matriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN SAN ANTONIO ALBARRANES, BARRIO LA MESA, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 76.50 MTS, COLINDA CON PROPIEDAD DE LEOVIGILDO HERNÁNDEZ REYES SUR: 79.50 Y COLINDA CON CANAL DE RIEGO ORIENTE: 198.60 MTS, COLINDA CON PROPIEDAD DE BALTAZAR RAMÍREZ LUJAN, PONIENTE: 139.00 MTS. Y COLINDA CON PROPIEDAD DE BALTAZAR RAMIREZ LUJAN. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 11999.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 27 de Enero de 2017.-C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

607.- 13, 16 y 21 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 8915/91/2016, El C. JERÓNIMO HERNÁNDEZ ROMERO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN ESTANCIA DE TEQUESQUIPAN, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 22.30 MTS. CON CALLE, SUR: 22.30 MTS. CON JUVENTINO HERNANDEZ ANTOLIN, ORIENTE: 101.00 MTS. CON BALDOMERO HERNADEZ REYES, PONIENTE: 106.50 MTS. CON MANUEL HERNANDEZ ESPINOSA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 2266.27 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 27 de Enero de 2017.-C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

607.- 13, 16 y 21 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE 183936/127/2016, El o la (los) C. OSCAR BAUTISTA MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en TERRENO UBICADO

EN SAN MARTIN LT. 16 EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE CHICOLOAPAN DE JUAREZ, Municipio de CHICOLOAPAN, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 15.30 MTS. COLINDA CON LOTE 15, AL SUR: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE 17, AL ORIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD, AL PONIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE. Con una superficie aproximada de: 121.2 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-TEXCOCO, Estado de México a 25 de ENERO del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRICEÑO.-RUBRICA.

614.-13, 16 y 21 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 183937/128/2016, El o la (los) C. SUSANA GONZALEZ PEREGRINO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en AVENIDA DE LAS FLORES, ESQUINA CALLE CEMPASUCHITL, COL. SANTA ROSA, ACTUALMENTE AV. DE LAS FLORES S/N COL. SANTA ROSA, Municipio de CHICOLOAPAN, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 9.20 MTS. COLINDA CON CALLE CEMPASUCHITL, AL SUR: 9.20MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL ORIENTE: 18.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL PONIENTE: 18.00 MTS. COLINDA CON AV. DE LAS FLORES. Con una superficie aproximada de: 165.60 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-TEXCOCO, Estado de México a 30 de enero del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRICEÑO.-RUBRICA.

614.-13, 16 y 21 febrero.

No. DE EXPEDIENTE. 183953/143/2016, El o la (los) C. ZENAI DA LOPEZ HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO "COPALERA", TERRENO NÚMERO 6 DE LA MANZANA NÚMERO 1 DE LA CALLE GARDENIA DE LA COPALERA, Municipio de CHIMALHUACÁN, Estado de México el cual mide y linda: 15 MTS. AL NORTE: COLINDA CON LOTE 5, 15 MTS. AL SUR: COLINDA CON LUCIANO LOPEZ HERNANDEZ, 08.00 M. AL ORIENTE: CON CALLE GARDENIA, 08.00 MTS. AL PONIENTE: CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-TEXCOCO, Estado de México a 25 de enero del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRICEÑO.-RUBRICA.

614.-13, 16 y 21 febrero.

No. DE EXPEDIENTE. 183961/151/2016, El o la (los) C. ELENA GARCIA FIGUEROA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO "TEPENEPANTLA", UBICADO EN CALLE NOCHE BUENA MZ. 23 LT. 16 COLONIA TEPENEPANTLA, Municipio de CHIMALHUACÁN, Estado de México el cual mide y linda: AL NORTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON PROLONGACION BENITO JUAREZ, AL SUR: 10.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL ORIENTE: 13.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL PONIENTE: 13.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE NOCHE BUENA. Con una superficie aproximada de: 130.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-TEXCOCO, Estado de México a 25 de enero del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRICEÑO.-RUBRICA.

614.-13, 16 y 21 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 183965/155/2016, El o la (los) C. JUAN NUÑEZ PELAEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO "LA COMUNIDAD", IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 3 DE LA MANZANA 1 EN SANTA MARIA NATIVITAS, ACTUALMENTE CALLE MIRADOR, MANZANA 1, LOTE 3, COLONIA ARENITAS, Municipio de CHIMALHUACÁN, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 14.00 MTS.CON LOTE 4, AL SUR: 14.00 MTS. CON LOTE 2, AL ORIENTE: 9.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 9.00 MTS. CON CALLE. Con una superficie aproximada de: 126.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-TEXCOCO, Estado de México a 30 de enero del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRICEÑO.-RUBRICA.

614.-13, 16 y 21 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 183966/156/2016, El o la (los) C. PEDRO ROSAS MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO "EL LLANO O PANTANO", CORRESPONDIENTE AL LT. 6 MZ. UNICA UBICADO EN CALLE VERANO SANTA MARIA NATIVITAS, ACTUALMENTE CERRADA PRIMAVERA, MANZANA UNICA, LOTE 06, BARRIO SANTA MARIA NATIVITAS, Municipio de CHIMALHUACÁN, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 10.1 MTS. Y COLINDA CON CALLE VERANO, AL SUR: 10.1 MTS. Y COLINDA CON RANCHO PIEDRAS NEGRAS, AL ORIENTE: 11.9 MTS. Y COLINDA CON LOTE No. 7, AL PONIENTE: 12.1 MTS. Y COLINDA CON LOTE No. 5. Con una superficie aproximada de: 121.21 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en

tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-TEXCOCO, Estado de México a 30 de enero del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRICEÑO.-RUBRICA.

614.-13, 16 y 21 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 183967/157/2016, El o la (los) C. GELACIA ESTRADA ESTRADA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO "NEXPANTITLA", CALLEJON DEL CHOPO S/N, BARRIO SANTA MARIA NATIVITAS, ACTUALMENTE CALLEJON DEL CHOPO S/N, BARRIO SANTA MARIA NATIVITAS, Municipio de CHIMALHUACÁN, Estado México el cual mide y linda: NORESTE: 10.00 MTS. CON CALLEJON DEL CHOPO, SUROESTE: 10.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, SURESTE: 07.64 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, SURESTE: 09.68 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, SURESTE: 09.68 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, NOROESTE: 27.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 270.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-TEXCOCO, Estado de México a 25 de enero del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRICEÑO.-RUBRICA.

614.-13, 16 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento **109,254**, Volumen **2,644**, de fecha **26 de Enero de 2017**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **JOSÉ ISABEL MIRANDA PÉREZ**, que otorgaron la señora **ANA MARÍA LÓPEZ ESPINOSA** y los señores **ANA ISABEL, RAQUEL, EVA MARÍA, SAÚL ISRAEL y GUSTAVO ISMAEL**, todos de apellidos **MIRANDA LÓPEZ**, la primera en su calidad de Cónyuge Supérstite y los otros cinco en su calidad de Descendientes en Primer Grado del de Cujus. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, relacionándose en el mismo el **Repudio de Derechos Hereditario** que hicieron los señores **ANA ISABEL, RAQUEL, EVA MARÍA, SAÚL ISRAEL y GUSTAVO ISMAEL**, todos de apellidos **MIRANDA LÓPEZ**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190, del Código Civil en el Estado de México, Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-  
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA VEINTINUEVE DEL  
ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZHUALCOYÓTL.

112-B1.- 13 y 22 febrero.



**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 84,680 de fecha tres de octubre del año dos mil dieciséis, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ABIGAIL MORENO**, quien también utilizaba el nombre de **MARÍA ABIGAIL MORENO**, a solicitud de los señores **JOSÉ EVARISTO SALDAÑA ORTÍZ**, **AZUCENA DE MARIA SALDAÑA MORENO** y **JORGE EVARISTO SALDAÑA MORENO**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con el señor **JOSÉ EVARISTO SALDAÑA ORTÍZ**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **AZUCENA DE MARIA SALDAÑA MORENO** y **JORGE EVARISTO SALDAÑA MORENO**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 30 de Enero del año 2017.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.- RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

265-A1.- 13 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **58880** de fecha 23 de noviembre de dos mil dieciséis, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria, Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea a bienes de **Ricardo Paredes Hernández**, que otorga **Ernestina Nieves Ireta**, por lo que procederán a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 10 de enero de 2017.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.- RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NO. 106  
ESTADO DE MÉXICO

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

259-A1.- 13 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 159 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**CLAUDIA JENNY VILICAÑA SOTO**, Titular de la notaría número ciento cincuenta y nueve del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en Huixquilucan, actuando en el Protocolo Ordinario, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 6,077, de fecha 23 de diciembre del año **2016**, otorgada ante mí fe, se llevó a cabo la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA PATRICIA BRAVO REYES**, (quien también acostumbraba usar el nombre de **ALEJANDRA PATRICIA BRAVO REYES**), que otorgaron los señores **KATHIA ALEJANDRA GOMEZ BRAVO**, **CARLOS**

**DAVID GOMEZ BRAVO**, **MIGUEL ANGEL GOMEZ BRAVO** y **MIGUEL ANGEL GOMEZ MARTINEZ**, en su carácter de hijos y conyuge, respectivamente, del autor de la sucesión, manifestando su conformidad en que la presente sucesión sea tramitada notarialmente.

Asimismo los señores **KATHIA ALEJANDRA GOMEZ BRAVO**, **CARLOS DAVID GOMEZ BRAVO**, **MIGUEL ANGEL GOMEZ BRAVO** y **MIGUEL ANGEL GOMEZ MARTINEZ**, me exhibieron copia certificada del acta de defunción de la señora **PATRICIA BRAVO REYES**, (quien también acostumbraba usar el nombre de **ALEJANDRA PATRICIA BRAVO REYES**) y de las actas de nacimiento y matrimonio respectivamente, con lo que me acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Huixquilucan, Estado de México, a 30 de enero del 2017.

LIC. CLAUDIA JENNY VILICAÑA SOTO.-RÚBRICA.  
NOTARIA NÚMERO 159 DEL ESTADO DE MÉXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

601.- 13 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 116 DEL ESTADO DE MEXICO  
SAN MATEO ATENCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito **W. Isidro Muñoz Rivera**, Notario Público Titular Número 116 ciento dieciséis del Estado de México, con residencia en San Mateo Atenco, HAGO SABER:

Por Escritura número 9,995 de fecha 23 de junio de 2016, otorgada ante mí, se radico la sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ISABEL ERNESTINA GARCIA MUCIÑO**, por medio de la cual el señor **JUAN CARLOS PALMERO RAMOS**, en su carácter de presunto heredero, teniendo el carácter de único descendiente, inició el trámite notarial, manifestando que no tienen conocimiento que además de él exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

San Mateo Atenco, Estado de México, a 30 de enero de 2017.

DR. W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO CIENTO DIECISEIS  
DEL ESTADO DE MÉXICO

611.-13 y 23 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 116 DEL ESTADO DE MEXICO  
SAN MATEO ATENCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito **W. Isidro Muñoz Rivera**, Notario Público Titular Número 116 ciento dieciséis del Estado de México, con residencia en San Mateo Atenco, HAGO SABER:

Por Escritura número 10,115 de fecha 4 de noviembre de 2016, otorgada ante mí, se radico la sucesión Testamentaria a bienes de la señora **DOMITILA LOPEZ RAMIREZ**, por medio de la cual los señores **BELEM Y LEONARDO** de apellidos **OLGUIN LOPEZ** y **JUAN CARLOS LOPEZ RAMIREZ**, en su carácter de presuntos herederos, teniendo el carácter de únicos descendientes, inicio el trámite notarial, manifestando que no tienen conocimiento que además de él exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

San Mateo Atenco, Estado de México, a 30 de enero de 2017.

DR. W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO CIENTO DIECISEIS  
DEL ESTADO DE MÉXICO

612.-13 y 23 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 35,651, de diciembre 8 de 2016, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes de la finada MARIA ANA MENESES HERRERA, también conocida como MARIA ANA MENESES,

MARIANA MENESES HERRERA, MARIANA MENESES, MARIA ANA MENESES o MARIANA MENESES a petición de sus presuntos herederos ARMANDO PEREZ MENESES, MARIA INES PEREZ MENESES, PASCACIO ANTONIO PEREZ MENESES, VALENTINA PEREZ MENESES, RENE PEREZ MENESES y MAGDALENA PEREZ MENESES. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.- Doy fe. -----

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

LA NOTARIA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA  
NÚMERO 46  
DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN  
TOLUCA.

M. EN D. JULIETA SANDOVAL ALMAZÁN.-RÚBRICA.

613.-13 y 23 febrero.



“2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO**

EL C. LUIS SANCHEZ SANABRIA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 2504 Volumen 366 Libro Primero Sección Primera, de fecha 08 de febrero de 1978 mediante Folio de presentación No. 1728.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 32,177, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA, NOTARIO NUMERO SETENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL.- A PETICION DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- CON INTERVENCION DE LA GERENCIA JURIDICA DE DICHA INSTITUCION, POR LO QUE CONCURRE EL LICENCIADO GUILLERMO MORENO SANCHEZ.- LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO “VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA”.- LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE CON LO QUE RESPECTA AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL “VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA”, RESPECTO AL LOTE, 6, MANZANA 7, SUPERMANZANA 5, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 10.00 MTS. CON AVENIDA VALLE DEL GUADIANA.-  
AL SUR: 10.00 MTS. CON CALLE VALLE DE GRIJALVA.-  
AL ORIENTE: 35.00 MTS. CON LOTE 5.-  
AL PONIENTE: 35.00 MTS. CON LOTE 7.-  
SUPERFICIE DE: 350.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “GACETA DEL GOBIERNO” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 11 de noviembre del 2016.

**A T E N T A M E N T E**

LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.- RÚBRICA.  
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

604.- 13, 16 y 21 febrero.



FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA



## EDICTO

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 21, 123 apartado B fracción XIII y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción VIII, 5 28, fracción V, 32, apartado C, fracción I y 35 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, 1, 3, 14, fracción XIV y 32, fracción XXIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, en términos del artículo CUARTO transitorio de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, 1 fracción II, 3, 25 fracción II y 125 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se publica la siguiente; **Contestación de fecha veinte de enero de dos mil diecisiete, dictado dentro del expediente número DGJC/EP/06/2017, signado por el Director General Jurídico y Consultivo, al escrito de petición presentado por SARA GUADARRAMA CALDERÓN, para que surta efectos vía notificación.**

EXPEDIENTE	PETICIONARIO	ASUNTO	FECHA DEL ACUERDO Y QUIEN LA EMITE	SENTIDO DE LA CONTESTACIÓN
DGJC/EP/06/2017	SARA GUADARRAMA CALDERÓN	Notificación Personal de la contestación al escrito de petición presentado por SARA GUADARRAMA CALDERÓN, signado por el Director General Jurídico y Consultivo de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, dentro del expediente Administrativo número DGJC/EP/06/2017	Contestación de fecha veinte de enero de dos mil diecisiete, signada por el Licenciado Illy Xolalpa Ramírez, Director General Jurídico y Consultivo, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.	<p>A efecto, de emitir una respuesta debidamente fundada y motivada a su solicitud planteada, hago de su conocimiento que se solicitó a la Fiscalía Especializada en la Investigación del Delito de Robo de Vehículo Toluca-Tlalnepantla, informara si existe o no registro sobre el vehículo antes mencionado.</p> <p>En ese tenor la Fiscal Especializada en la Investigación del Delito de Robo de Vehículo Toluca-Tlalnepantla, remitió información donde se hace del conocimiento de esta autoridad que una vez verificados los registros existentes en la Coordinación para la Investigación, Recuperación y Devolución de Vehículos Robados, se concluyó que dentro del Registro Estatal de Vehículos Robados Recuperados, así como en el Sistema Nacional de Vehículos Robados y Recuperados NO existe reporte vigente de robo del vehículo MARCA: VOLKSWAGEN; TIPO: POINTER; MODELO 2008; NUMERO DE SERIE: 9BWCC05W48T047579; MOTOR: BJJ081187.</p> <p>Sin embargo, por lo que respecta a las placas de circulación 303 VGM, las mismas cuentan con reporte de robo y están relacionadas con el vehículo de la marca Volkswagen, tipo Bora, modelo 2007, serie 3VWGN11K67M120816 y con la carpeta de investigación 344760830121913, radicada en la Agencia Especializada de Robo de Vehículos de Ecatepec.</p> <p>Notifíquese por edictos a SARA GUADARRAMA CALDERÓN, el contenido del presente acuerdo; en términos de los artículos 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México</p>

ATENTAMENTE

LIC. ILLY XOLALPA RAMÍREZ  
 DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO  
 (RÚBRICA).



## CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de “**I. E. S. IDEAS Y SOLUCIÓN INTEGRAL**”, **S. A. DE C. V.**, a una asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá verificativo el día **09 de marzo de 2017**, a las **11:00** horas en domicilio calle Canal de la Mancha Manzana 22 Lote 6 Departamento 302 colonia Unidad Habitacional Croc Aragón código postal 55280 municipio Ecatepec de Morelos del Estado de México, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

**I.-** Proposición, discusión y en su caso aprobación para la remoción de la **SRA. SILVIA HERNÁNDEZ ROSAS** al cargo de Administrador Único de la sociedad y por tanto designación de la persona que habrá de sustituirla.

**II.-** La solicitud a la actual Administradora Única la **SRA. SILVIA HERNÁNDEZ ROSAS** la rendición de la información a que se refiere al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondientes años 2013, 2014, 2015 y 2016.

**III.** Designación de la persona que a nombre y representación de la sociedad, comparecerá ante fedatario público a formalizar el acta levantada con motivo de esta asamblea.

**IV.** Redacción, lectura y aprobación del acta que se levante con motivo de esta asamblea.

En el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México al 08 de febrero de 2017

\_\_\_\_\_  
**YESICA GETZABEL BUTRÓN  
BARRIENTOS**

**COMISARIA DE LA SOCIEDAD  
(RÚBRICA).**